CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Juan Tzoy Calel
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa María Chiquimula, del Departamento de Totonicapan
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Juan Tzoy Calel
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa María Chiquimula, del Departamento de Totonicapan
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Juan Tzoy Calel
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa María Chiquimula, del Departamento de Totonicapan
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

ÍNDICE Página

1. INFORMACIÓN GENERAL 1

1.1 Base Legal 1

1.2 Función 1

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA 2

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 2

3.1 Área Financiera 2

3.1.1 Generales 2

3.1.2 Específicos 2

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 3

4.1 Área Financiera 3

Limitaciones al Alcance 4

Otras Limitaciones 4

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS 4

5.1 Información Financiera y Presupuestaria 4

Balance General 4

Estado de Resultados 5

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 5

5.2 Otros Aspectos 6

5.2.1 Plan Operativo Anual 6

5.2.2 Plan Anual de Auditoría 7

5.2.3 Convenios 7

5.2.4 Donaciones 7

5.2.5 Préstamos 7

5.2.6 Transferencias 7

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad 7

6. ESTADOS FINANCIEROS 9

6.1 Balance General 9

6.2 Estado de Resultados 10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 11
6.4 Notas a los Estados Financieros 12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 17
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR 23
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 23
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA 24
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) 25
11.1 Misión (Anexo 1) 25
11.2 Visión (Anexo 2) 25
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3) 25
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4) 27
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5) 28
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) 29
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7) 30
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8) 33

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Juan Tzoy Calel
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa María Chiquimula, del Departamento de Totonicapan
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0599-2012 de fecha 29 de agosto 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Santa María Chiquimula, del Departamento de Totonicapan con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa María Chiquimula, del Departamento de Totonicapan, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO
Área Financiera

1. Falta de programación de compras
2. Deficiente registro de bienes en almacén

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Área Financiera

1. Falta de arqueos periódicos
2. Gastos realizados sin disponibilidad presupuestaria

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Olivio Xicon Cajbon (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. OLIVIO XICON CAJBON
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0599-2012 de fecha 29 de agosto 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Santa María Chiquimula, del Departamento de Totonicapan, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos y Propiedad y planta en operación.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias corrientes del sector público, y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de capital del sector público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 servicios personales, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los

programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

Para realizar la auditoria no hubo limitaciones en lo que respecta a la obtenciòn de informacion y documentación por parte de las autoridades, sin embargo en lo que respecta a tiempo si se redujo un tanto, por las razones siguientes: En la primera fase en el mes de septiembre 2012, los empleados de la municipalidad tuvieron azueto, porque en ese municipio celebran una fiesta patronal y en la segunda fase en el mes de enero 2013, ocurre lo mismo celebran otra fiesta patronal, y los empleados tuvieron nuevamente dos dias de feriado, por lo tanto se redujo mi tiempo de trabajo, considero que esta es una limitaciòn indirectamente.

Otras Limitaciones

Se presentaron e impidieron obtener un grado razonable de confiabilidad sobre la informacion financiera, cumplimiento de aspectos legales, técnicos, por la falta de entrega en forma inmediata de los cuadros anexos, limitando la confiabilidad y entrega de la informaciòn.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos.

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de la cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidad de efectivo por un valor de Q1,142,472.57, integrada por dos cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro pagadora, y otra cuenta receptora donde ingresa todas las aportaciones constitucionales.
Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangible

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1230 presenta un saldo de Q. 74,166,226.53, integrado por las siguientes cuentas 1231, 1232, 1233, 1234, 1236, 1237 y 1238, los saldos de las cuentas segùn el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos.

Ingresos.

Transferencias corrientes recibidas.

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de Q 2,319,059.92.

Gastos.

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q2,722,295.86, según cuenta 6111.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 72-2011.

La liquidación de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobado conforme acuerdo del Concejo municipal de fecha 31 de diciembre de 2012, mediante punto cuarto del Acta No. 60-2012.

Ingresos

El presupuestos de ingresos asignados para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q11,146,145.00, el cual tuvo una ampliación de Q19,090,063.38, para un presupuesto vigente de Q30,236,208.38, ejecutándose la cantidad de Q17,439,852.12 (58%) en las diferentes clases de ingresos especificas siguientes Ingresos Tributarios Q34,380.00, Ingresos no tributarios Q523,348.41, Venta de Bienes y servicios de la Administración Pública Q74,277.00, Ingesos de operación Q154,776.15, Rentas de la Propiedad Q8,708.27, Transferencias Corrientes Q2,319,059.92, Transferencias de Capital Q14,325,302.37 de los cuales el rubro mas representativo es el rubro Transferencias de Capital el 82 %.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, asciende a la cantidad de Q11,146,145.00 el cual tuvo una ampliación de Q19,090,063,38 para un presupuesto vigente de Q30,236,208.38, ejecutándose la cantidad de Q16,212,087.81 (54%) a través de los programas específicos siguientes: 01.Actividades Centrales Q3,043,698.79, 11.Mejoramiento a la salud Q1,562,780.63, 12.Red Vial Q7,625,551.32, 13.Educación Q1,244,957.53, 14.Deportes Q197,309.50, 15.Desarrollo Urbano y Rural Q2,389,291.64 y 16.Energia Electrica Q148,498.40 de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 47 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q19,090,063.38, verificandose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registros adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del sistema contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, asi mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloria General de

Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditorìa Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municiaplidad y traladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Santa María Chiquimula reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Santa Marìa Chiquimula, reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones de ninguna entidad.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad no reportó que exista prestamos con entidades financieras al 31 de diciembre de 2012.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos, durante el período 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones.

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 34 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2012.

Sistema Nacional de Inversión Pública.

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el

Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN

Codigo entidad: 1210-0806

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 17/01/2013
Hora: 09:05:59a
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO			PASIVO		
1000 ACTIVO			2000 PASIVO		
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			2100 PASIVO CORRIENTE		
1110 ACTIVO DISPONIBLE			2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
1112 Bancos	1,142,472.57		2113 Gastos del Personal a Pagar	258,080.89	
Total de ACTIVO DISPONIBLE		1,142,472.57	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		258,080.89
1130 ACTIVO EXIGIBLE			Total de PASIVO CORRIENTE		258,080.89
1133 Anticipos	1,677,127.96		Total de PASIVO		258,080.89
Total de ACTIVO EXIGIBLE		1,677,127.96	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2,819,600.53	3100 PATRIMONIO NETO		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			3110 Patrimonio Municipal		
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			3112 Resultado del Ejercicio	-1,404,383.06	
1231 Propiedad y Planta en Operación	16,626,060.29		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	17,133,290.78	
1232 Maquinaria y Equipo	4,611,290.93		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	73,907,119.12	
1233 Tierras y Terrenos	2,356,403.25		Total de Patrimonio Municipal		89,632,026.84
1234 Construcciones en Proceso	24,898,835.77		Total de PATRIMONIO NETO		89,632,026.84
1236 Animales	12,500.00		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL		89,632,026.84
1237 Otros Activos Fijos	208,453.88		Total Pasivo + Patrimonio		89,890,107.73
1238 Bienes de Uso Comun	25,452,682.41				
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		74,166,226.53			
1240 ACTIVO INTANGIBLE					
1241 Activo Intangible Bruto	12,904,280.67				
Total de ACTIVO INTANGIBLE		12,904,280.67			
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		87,070,507.20			
Total de ACTIVO		89,890,107.73			
Total ACTIVO		89,890,107.73			

ALCALDIA MUNICIPAL STA MARIA CHIQUIMULA DEPTO TOTONICAPAN

Lic. Antonio Armando Pú
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 6,435

6.2 Estado de Resultados

SICOINGL

MUNICIPALIDAD de SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN

Codigo entidad: 1210-0806

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 17/01/2013
Hora: 09:07:10a.
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	**INGRESOS**	**3,114,549.75**
5100	**INGRESOS CORRIENTES**	**3,114,549.75**
5110	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**34,380.00**
5112	Impuestos Indirectos	34,380.00
5120	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**523,348.41**
5122	Tasas	125.00
5123	Contribuciones por mejoras	1,200.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	491,194.50
5129	Otros Ingresos no Tributarios	30,828.91
5140	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**	**229,053.15**
5141	Venta de Bienes	4.00
5142	Venta de Servicios	229,049.15
5160	**INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**8,708.27**
5161	Intereses	8,708.27
5170	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**	**2,319,059.92**
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,319,059.92
6000	**GASTOS**	**4,518,932.81**
6100	**GASTOS CORRIENTES**	**4,518,932.81**
6110	**GASTOS DE CONSUMO**	**4,518,032.81**
6111	Remuneraciones	2,722,295.86
6112	Bienes y Servicios	1,795,736.95
6150	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	**900.00**
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	900.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	**-1,404,383.06**

ALCALDIA MUNICIPAL STA. MARIA CHIQUIMULA DEPTO TOTONICAPAN

Lic. Antonio Armando Pú
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 6,435

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán

Ref.
Oficio No.

MUNICIPALIDAD DE: SANTA MARIA CHIQUIMULA DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	51,000.00	30,000.00	81,000.00	34,380.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	203,855.00	828,868.35	1,032,723.35	523,348.41
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	3,450.00	60,000.00	63,450.00	74,277.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	98,140.00	469,500.00	567,640.00	154,776.15
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	350.00	3,000.00	3,350.00	8,708.27
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,822,300.00	40,000.00	1,862,300.00	2,319,059.92
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	8,967,050.00	17,286,695.41	26,253,745.41	14,325,302.37
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	371,999.62	371,999.62	0.00
CODIGO PROGRAMA	**EGRESOS**				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,008,305.00	1,617,418.72	3,625,723.72	3,043,698.79
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA	0.00	0.00	0.00	0.00
11	PROGRAMA DE SALUD	2,099,410.00	3,192,577.11	5,291,987.11	1,562,780.63
12	RED VIAL	2,818,995.00	8,160,323.76	10,979,318.76	7,625,551.32
13	EDUACION	991,440.00	3,995,979.58	4,987,419.58	1,244,957.53
14	DEPORTES	260,000.00	48,624.50	211,375.50	197,309.50
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	2,767,995.00	2,223,793.71	4,991,788.71	2,389,291.64
16	ENERGIA ELECTRICA	200,000.00	-51,405.00	148,595.00	148,498.40
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				1,227,774.31

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	17,439,852.12
EGRESOS EJECUTADOS	16,212,087.81
superavir/deficit presupuestario	1,227,774.31

NOTA: El Intrascrito Director de Adminisatración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Maria Chiquimula del Departamento de Totonicapán, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL) dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 31/100, Santa Maria Chiquimula, 17 de Enero de 2012.

Edgar Leonel Ajanel Castro
f. DIRECTOR DE AFIM

Juan Tzoy Calel
f. Alcalde Municipal

Antonio Armando Pu Tzul
f. AUDITOR INTERNO

Lic. Antonio Armando Pú
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 6,435

Juan Tzoy Calel • Administración 2012-2016

6.4 Notas a los Estados Financieros

Departamento de Totonicapán

Ref.
Oficio No

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CHIQUIMULA
AL 31 DE DICIEMBRE 2012

NOTA No. 1 Actividad y operaciones

La actual Administración de La Municipalidad de Santa María Chiquimula, asumió el cargo el 15 de enero de 2012, conforme acta del Tribunal Electoral 4-2012 El objetivo de la Corporación Municipal es administrar el patrimonio del municipio para fortalecer y provocar el desarrollo de Santa María Chiquimula. La Municipalidad se encuentra en el centro de la población.

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

1.2 Política Contable
Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación indica que en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Santa María Chiquimula, Totonicapán, están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. No tiene operaciones en moneda extranjera

Departamento de Totonicapán

Ref.
Oficio No.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.
Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-WEB, el presupuesto se ejecutó de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q.16.212,087.81

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA

El presupuesto de ingresos y gastos de ejecutó a través del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real. Únicamente el módulo de receptoría de ingresos locales se realiza por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI-

Departamento de Totonicapán

Ref.
Oficio No.

NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en el banco del sistema: Banco de Desarrollo 3-095-02943-3, Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Santa María Chiquimula. Al 31 de Diciembre saldo de la cuenta bancos ascendió a **Q.** 1, 142,472.57. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2012.

NOTA No. 7
EXIGIBLE

Está integrada por la **CUENTA ANTICIPO** 1133, cuyo saldo neto es de **Q.** 1, 677,127.96, la cual registra los anticipos en el sistema en cada desembolso que se realiza en concepto de anticipos del 20%, de por obras, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado

NOTA 8
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El saldo neto de esta cuenta es de Q. **74, 166,226.53**, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de construcciones en proceso (1234) por Q. 24, 898,835.77, que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura vial del pais, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Así como otros activos de menor cuantía

Departamento de Totonicapán

Ref.
Oficio No.

NOTA No. 9
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de proyectos, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de 12, 904,280.67.

NOTA No. 10
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las obligaciones contraídas con personal contratados en el grupo 0 con su respectivo renglón presupuestario. Específicamente sueldos aguinaldos bono 14 entre otros; al 31 de Diciembre 2012, siendo la cantidad Q. 258,080.89.

NOTA NO. 11
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2012, asciende a la cantidad de **Q.** 73,903,119.12

NOTA No. 12
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio de años anteriores y del ejercicio del 2,012 reportan una cantidad de Q.89.632, 026.84, los cuales representan el patrimonio municipal a la fecha 31 de diciembre de 2,012

Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán

Ref.
Oficio No.

NOTA 13
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 3, 114,549.75**

NOTA 14
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q.4, 518,932.81.**

EDGAR AJANEL CASTRO
DIRECTOR DE AFIM

JUAN TZOY CALEL
ALCALDE MUNICIPAL

ARMANDO PÚ
AUDITOR INTERNO

Lic. Antonio Armando Pú
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 6,435

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de programación de compras

Condición
Se confirma a través de las autoridades quienes informaron que la Dirección de AFIM, no entregó ante el Ministerio de Finanzas Publicas la Respectiva programación de compras anual.

Criterio
El Acuerdo Gubernativo 394-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Publicas, artículo 41 establece: en el numeral 7 Requerir a todas las unidades del Sector Publico su Programa de Compras, para su Optimización y elaboración de estadísticas.

Causa
No se tomo en cuenta el marco legal para informar a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, sobre la programación de compras anual.

Efecto
Riesgo de incumplimiento con las metas y objetivos del Plan Operativo Anual, al momento de la Ejecución Presupuestaria en la adquisición de bienes y servicios.

Recomendación
El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM y personal encargado de compras, a efecto de que al principio de cada año se elabore dicha programación y se remita a donde corresponde para dar cumplimiento a la norma legal establecida.

Comentario de los Responsables
En oficio sin número de fecha 04 de febrero de 2013, los señores Juan Tzoy Calel Alcalde Municipal y Edgar Leonel Ajanel Castro Director de AFIM Manifiestan: En este sentido, la Dirección Financiera informa que las compras que realizó la Municipalidad, están contempladas (en el presupuesto anual) de forma general y especifica y que el Presupuesto de la Municipalidad de Santa María Chiquimula

fue entregado a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Publicas (Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado) por lo tanto cumplió con informar sobre las compras y adquisiciones realizadas en el año 2012. Por otro lado considero que la información no se ha ocultado pues el sistema SICOIN GL es un sistema en línea del cual tiene control el Ministerio de Finanzas por Medio de proyecto SIAF. En este sentido considero que la información relacionada con la programación de compras de bienes y servicios está contenida en el presupuesto y en las ejecuciones presupuestarias enviadas a los organismos de fiscalización gubernamental.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque según el comentario de la administración lo que se entrego fue el presupuesto anual ante la Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas Publicas (Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado) pero no se entrego su programación de compras anual, por lo tanto no se cumplió con informar sobre las compras y adquisiciones realizadas en el año 2012.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN (S.O.N.) TZOY CALEL	4,000.00
DIRECTOR AFIM	EDGAR LEONEL AJANEL CASTRO	4,000.00
Total		**Q. 8,000.00**

Hallazgo No. 2

Deficiente registro de bienes en almacén

Condición

Se confirmó que a través de las autoridades quienes informaron y manifestaron que no existe un lugar físico que sirva de almacén de materiales ya que las compras que se hacen se trasladan directamente al lugar donde es requerido.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrado Municipal, MAFIM Primera Versión en el capítulo IV MODULO DE ALMACEN, en sus numerales 1.1.1 y 1.1.2, estipula que se debe tener un espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipos vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal, asimismo

estipula que se debe contar con un encargado, al que se le puede denominar Guardalmacén, quién será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de control.

Causa
Incumplimiento a la normativa legal al no tomar en cuenta este control interno.

Efecto
Al no tomar en cuenta los controles que se deben de llevar, se corre el riesgo de perder el registro sobre los bienes que compra la municipalidad.

Recomendación
El Alcalde Municipal, y el Concejo municipal en común acuerdo deben de aprobar, de habilitar un lugar adecuado para el Almacén de Materiales, y dar así cumplimiento a dicha norma.

Comentario de los Responsables
En oficio sin número de fecha 4 de febrero de 2013, los señores Alcalde Municipal y Director de AFIM manifiestan lo siguiente: Con relación a registro de bienes en el almacén, estos registros si se han realizado razonablemente, pues existe un libro de ingresos y egresos, así como órdenes de compra, así como actas de que los bienes han sido recibidos. Para el caso de que refiere la Condición del Hallazgo, la Municipalidad no tiene los recursos financieros y tampoco se encontró, a asumir la administración un almacén o bodega para resguardar bienes o materiales, tomando en cuenta que cuando en ningún momento se almacenan los bienes, pues se envían directamente a las comunidades o ellos los vienen a traer directamente, por lo tanto invertir en una recinto que no tendrá uso es hacer una inversión poco razonables, por lo consiguiente la Dirección Financiera respetuosamente solicita que se tome en cuenta esta razón justa y razonable. Ante lo expuesto, respetuosamente solicito sean tomadas en cuentas las razones y explicaciones a cada uno de los hallazgos, considerando que no hay mala fe en nuestras acciones.

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo, porque los responsables reconocen que los materiales se envían directamente a las comunidades o ellos los vienen a traer directamente, por lo tanto los argumentos presentados no son lo suficientemente consistentes.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN (S.O.N.) TZOY CALEL	4,000.00
DIRECTOR AFIM	EDGAR LEONEL AJANEL CASTRO	4,000.00
Total		**Q. 8,000.00**

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de arqueos periódicos

Condición

Se estableció que el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal no remitió a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documente el corte de caja y arqueo de valores correspondientes al período 2012.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98, reformado por el artículo 28 del Decreto No. 22-2010 del Congreso de la República establece: Competencias y funciones de la Administración Financiera Integrada Municipal, inciso e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas estas operaciones.

Causa

El Director de la AFIM no ha implementado procedimientos idóneos para suscribir el acta que demuestre el corte de caja y arqueo de valores, con el propósito de cumplir con el envió a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Posible riesgo de pérdida de efectivo e inoportuna detección de diferencias en el área de caja y bancos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la AFIM, para que suscriba el acta correspondiente que demuestre el corte de caja y arqueo de valores practicado mensualmente y que el mismo sea enviado a la Contraloría

General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 4 de febrero de 2013, los señores Alcalde Municipal y Director de AFIM manifiestan lo siguiente: Con relación a este hallazgo, es necesario manifestar que presentar las rendiciones de cuentas así como los arqueos a la Delegación de la Contraloría de Totonicapán, resulta un poco problemático, toda vez que en varias ocasiones no las reciben y siempre argumentan cualquier razón o justificación. Sin embargo efectivamente si se realizaron y serán remitidas en su momento, considerando que el Código Municipal lo establece, no obstante es válido aclarar que independiente de este envío, hay que recordar que el SISTEMA SICOIN GL, es un sistema en línea por lo tanto la información esta rendida en tiempo real al Ministerio de Finanzas y la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque los responsables reconocen que si está contemplado en el código Municipal, por lo tanto los argumentos presentados no son lo suficientemente consistentes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN (S.O.N.) TZOY CALEL	4,000.00
DIRECTOR AFIM	EDGAR LEONEL AJANEL CASTRO	4,000.00
Total		**Q. 8,000.00**

Hallazgo No. 2

Gastos realizados sin disponibilidad presupuestaria

Condición

Se determinó que facturas por gastos varios, pagados correspondientes al año 2012, no fueron operados en el sistema, por falta de disponibilidad presupuestaria de dicho año, siendo esto por un valor total de Q1,015,381,30 estos gastos se encuentran formando parte la confirmación del saldo de Caja al 31 de diciembre de 2012 como documentos de abono.

Criterio

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del

Presupuesto, Artículo 10 establece: El presupuesto de cada uno de los organismos y entes señalados en esta ley será anual y contendrá, para cada ejercicio fiscal, la totalidad de las asignaciones aprobadas para gastos y la estimación de los recursos destinados a su financiamiento, mostrando el resultado económico y la producción de bienes y servicios que generarán las acciones previstas.

Causa

Las Autoridades Superiores y el Director de Administración Financiera Integral Municipal no tomaron en cuenta los procedimientos para regularizar el presupuesto del año 2012.

Efecto

Riesgo en el sobre giro del presupuesto de la municipalidad y en el control de la ejecución física y financiera del presupuesto.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integral Municipal y al encargado de Presupuesto con el propósito de que en la ejecución del presupuesto se realice correctamente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 4 de febrero de 2013, los señores Alcalde Municipal y Director de AFIM manifiestan lo siguiente: Al respecto es importante hacer saber al Auditor Gubernamental que derivado de ser una nueva administración se tuvo que cubrir obligaciones contraídas por la administración municipal anterior, y por tal razón no se realizaron las transferencias y modificaciones presupuestaria necesarias de forma oportunamente, no obstante no existe ninguna mala fe. Tampoco se quiso adquirir obligaciones con terceros para no endeudar o comprometer los recursos de la Municipalidad. Por otra parte también, nuestra señal de internet ha sido un problema, derivado que la señal es muy deficiente.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los responsables manifiestan en su comentario que no se realizaron las transferencias y modificaciones presupuestaria necesarias de forma oportunamente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales

ALCALDE MUNICIPAL	JUAN (S.O.N.) TZOY CALEL	10,000.00
DIRECTOR AFIM	EDGAR LEONEL AJANEL CASTRO	10,000.00
Total		**Q. 20,000.00**

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si le dieron cumplimiento a las correcciones y las recomendaciones.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JUAN LOPEZ IMUL	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	JUAN CASTRO AGUARE	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	SANTIAGO OSORIO JAX	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	PEDRO SACVIN CHIVALAN	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	MIGUEL OSORIO PU	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	JUAN JAIME IXCOTEYAC LUX	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	CARLOS TOJIN CHIC	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	SAMUEL TZOY MALDONADO	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
9	JUAN TZOY CALEL	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
10	MARCOS SOC LUX	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
11	MARCELINO SAPON CASTRO	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
12	SEBASTIAN CASTRO TUM	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
13	GABRIEL SOC CHACAJ	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
14	JUAN CAC PU	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
15	JUAN MARCELINO CASTRO LUX	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
16	JUAN ESTANISLAO LUX PU	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
17	CESAR AUGUSTO TZUNUX CHIROY	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
18	EDGAR LEONEL AJANEL CASTRO	DIRECTOR AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
19	ANDRES EDUVER QUIROA OSORIO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	15/01/2012 - 31/12/2012

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. OLIVIO XICON CAJBON	Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Coordinador Gubernamental	Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

11.2 Visión (Anexo 2)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal. Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes.
2. Salud y asistencia social.
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda.
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales.
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana.
6. De finanzas.
7. De probidad.
8. De los derechos humanos y de la paz forma de proyección social.
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación.
- Oficina Municipal de la Mujer.
- Administración Financiera Integrada Municipal.

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SANTA María CHIQUIMULA DEPARTAMENTO DE Totonicapán

REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	94259	Construcción Escuela Primaria Caserío Chijoj Aldea Rancho	11-2012	02/10/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	INGENIEROS ESPECIALISTAS S.A.	08/10/2012	08/01/2013	276,000.00	0	171,875.00	171,875.00	62.27%	98.20%
2	94500	Mejoramiento Camino rural Caserío Tuluxan, Aldea Xebe	12-2012	02/10/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	INGENIEROS ESPECIALISTAS S.A.	08/10/2012	08/01/2013	276,000.00	0	218,750.00	218,750.00	79.25%	100%
3	94670	Construcción Sistema de Agua Potable Caserío Chuisiguan Aldea Xesana	13-2012	02/10/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	INGENIEROS ESPECIALISTAS S.A.	08/10/2012	08/01/2013	276,000.00	0	50,000.00	50,000.00	0.00%	100%
4	94440	Mejoramiento Camino Rural Caserío Chuakisis, Aldea Chuicacá	14-2012	02/10/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	INGENIEROS ESPECIALISTAS S.A.	08/10/2012	02/01/2013	276,000.00	0	218,750.00	218,750.00	79.25%	100%
5	94495	Mejoramiento Camino Rural Caserío Paxan Aldea Chuacorral III	16-2012	18/10/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	PROINCI	22/10/2012	22/12/2012	276,000.00	0	50,000.00	50,000.00	0.00%	100%
6	94354	Mejoramiento Camino Rural Fase IV Salida a Santa Lucia la Reforma Cabecera Municipal	17-2012	30/10/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	ERICON	05/11/2012	05/02/2013	276,000.00	0	0,000.00	0,000.00	0.00%	94.71%
7	94422	Mejoramiento Camino Rural Caserío Padapchaj Aldea Chuisiguan	18-2012	30/10/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	CONSTRUCTORAB UC	01/11/2012	01/05/2013	276,000.00	0	50,000.00	50,000.00	0.00%	97.01%
8	95638	Construcción Edificio (s) Centro de Formación de la Mujer Cabecera Municipal	19-2012	30/10/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	PRODICA	05/11/2012	05/05/2013	679,800.00	0	121,600.00	121,600.00	0.00 %	46.57%
9	94692	Construcción Aljibe (s) Para Diferentes Caseríos de la Aldea Racana	20-2012	07/11/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	ALVA CONSTRUCCIONE S	12/11/2012	12/02/2013	276,000.00	0	50,000.00	50,000.00	0.00 %	27.99%
10	98637	Construcción Puesto de Salud Caserío Pacacja Aldea Chuacorral II	21-2012	07/11/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	INCYMECO	12/11/2012	12/04/2013	276,000.00	0	50,000.00	50,000.00	0.00%	72.44%

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE: Santa María Chiquimula DEPARTAMENTO DE Totonicapán
EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	115636	Construccion Puente Vehicular Paraje Xecabal Aldea Racana	01-2012	Municipalidad	Constructora BUC	14/05/2012	14/11/2012	722,000.00	0	288,800.00	288,800.00	40.00 %	60.21%
2	116858	Mejoramiento Camino Rural Paraje Patzij Aldea Xecococh	02-2012	Municipalidad	Constructora Kelly	25/06/2012	26/12/2012	695,000.00	0	0,000.00	0,000.00	0.00%	60%
3	117605	Construccion Sistema de Alcantarillado Fase I Aldea Chuicaca	04-2012	Municipalidad	Alva Construcciones	29/06/2012	28/12/2012	898,750.00	0	0,000.00	0,000.00	0.00 %	30.54%
4	119741	Ampliacion Instituto Basico Nufed 370 Caserio Chivalan Aldea Chuacorral III	07-2012	Municipalidad	Constructora Mi Preferida	27/07/2012	27/12/2012	352,000.00	0	25,000.00	25,000.00	7.10%	50.88%
5	120749	Construccion Muro Perimetral y Bodega para Alimentos Materiales y Equipo en Escuela Central Aldea Xesana	15-2012	Municipalidad	Constructora Mendez S.	16/10/2012	17/06/2013	366,572.00	0	0,000.00	0,000.00	0.00%	90%

Cuando corresponsa debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas, derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de XXXXXXXXXXXXXXXX(Referenciado con un asterisco)

Lugar y Fecha: Santa María Chiquimula, Totonicapán 18 de Enero de 2012

f. DIRECTOR DMP

f. DIRECTOR DE AFIM

f. Alcalde Municipal

f. AUDITOR INTERNO

Financiero

Lic. Antonio Armando Pú
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No 6435

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

	CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	N DEVENGADA EJERCICIO	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
1		Dotacion de Cementos e Hierros, para construccion de escuela y ampliaciones en la Aldea Rancho, Santa Maria Chiquimula, Totonicapán			Municipalidad Santa Maria Chiquimula, Totonicapán	02/04/2012	22/06/2012	Q. 950,685,67			Q. 950,685,67	100%	100%
2		Dotacion de Cementos, Aldea Chuacorral II, Santa Maria Chiquimula, Totonicapán			Municipalidad Santa Maria Chiquimula, Totonicapán	09/07/2012	15/08/2012	Q. 880,520.00			Q. 880,520.00	100%	100%
3		Dotacion de Laminas, Aldea Racana, Santa Maria Chiquimula, Totonicapán			Municipalidad Santa Maria Chiquimula, Totonicapan	06/08/2012	31/08/2012	Q. 860,680.00			Q. 860,680.00	100%	100%
4		Dotacion de Laminas, Aldea Chuachituj, Santa Maria Chiquimula, Totonicapán			Municipalidad Santa Maria Chiquimula, Totonicapan	17/09/2012	01/10/2012	Q. 844,330.00			Q. 844,330.00	100%	100%
5		Dotacion de Cerdos, Aldea Patzam, Santa Maria Chiquimula, Totonicapán			Municipalidad Santa Maria Chiquimula, Totonicapán	04/06/2012	31/10/2012	Q. 865,990.00			Q. 865,990.00	100%	100%
6		Implementacion Granjas Avicolas, Aldea Xesana Santa Maria Chiquimula, Totonicapán			Municipalidad Santa Maria Chiquimula, Totonicapán	27/08/2012	26/10/2012	Q. 700,625.00			Q. 700,625.00	100%	100%
7		Implementacion Granjas Avicolas, Aldea Chuiaj, Santa Maria Chiquimula, Totonicapán			Municipalidad Santa Maria Chiquimula, Totonicapán	25/06/2012	28/09/2012	Q. 825,300.00			Q. 825,300.00	100%	100%
8		Dotacion de Hierros HG, Aldea Xecachelaj, Santa Maria Chiquimula, Totonicapán			Municipalidad Santa Maria Chiquimula, Totonicapán	15/10/2012	14/12/2012	Q 1.228.626,00			Q 1.228.626,00	100%	100%
9		Dotacion de Panelas, en 18 aldeas, Santa Maria Chiquimula, Totonicapán			Municipalidad Santa Maria Chiquimula, Totonicapán	02/04/2012	13/04/2012	Q. 525,625.00			Q 525.625,00	100%	100%
10		Dotacion de Arroz, en 18 aldeas, Santa Maria Chiquimula, Totonicapán			Municipalidad Santa Maria Chiquimula, Totonicapán	10/12/2012	21/12/2012	Q. 725,300.00			Q 725.300,00	100%	100%
11		Dotacion de Estufas para las aldeas de Pantzac y Xecabal Santa Maria Chiquimula Totonicapan			Municipalidad Santa Maria Chiquimula, Totonicapán	10/04/2012	21/06/2012	Q 428.700,00			Q 428.700,00	100%	100%
12		dotacion de pilas para la las aldeas de Patzam y Chuiaj Santa Maria Chiquimula			Municipalidad Santa Maria Chiquimula, Totonicapán	11/07/2012	15/09/2012	Q 275.890,00			Q 275.890,00	100%	100%
13		Dotacion de ponchos para las 18 Comunidades, Santa Maria Chiquimula Totonicapan			Municipalidad Santa Maria Chiquimula, Totonicapán	09/08/2012	15/011/2012	Q 589.025,00			Q 589.025,00	100%	100%
14		Dotacion de Cemento UGC y tubos PVC para las 18 comunidades por Reparacion de tuberias, Santa Maria Chiquimula Totonicapan			Municipalidad Santa Maria Chiquimula, Totonicapán	17/04/2012	20/06/2012	Q 1.425.780,00			Q 1.425.780,00	100%	100%
15		Dotacion de Block Para las Comunidades de Chuisactol, Racana, Chuiaj, Patzam y Chuisiguan. Sanata Maria Chiquimula Totonicapan			Municipalidad Santa Maria Chiquimula, Totonicapán	15/06/2012	01/08/2012	Q 900.874,00			Q 900.874,00	100%	100%
16		Dotacion de Instrumentos Musicales para las diferentes escuelas e institutos de las 18 Comunidades. Santa Maria Chiquimula Totonicapan			Municipalidad Santa Maria Chiquimula, Totonicapán	10/08/2012	12/09/2012	Q 876.330,00			Q 876.330,00	100%	100%
		Gran Total						Q 12.904.280,67			Q 12.904.280,67		

o corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de la Municipalidad de Santa Maria Chiquimula(Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: Santa Maria Chiquimula, Totonicapán nueve de mayo de 2013

f. DIRECTOR DMP

f. DIRECTOR DE AFIM

f. Alcalde Municipal

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE: SANTA MARIA CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN

REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE TOTONICAPAN

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	94259	Construcción Escuela Primaria Caserío Chijoj Aldea Rancho	11-2012	02/10/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	INGENIEROS ESPECIALISTAS S.A.	08/10/2012	08/01/2013	276,000.00	0	171,875.00	171,875.00	62.27%	98.20%
2	94500	Mejoramiento Camino rural Caserío Tuluxan, Aldea Xebe	12-2012	02/10/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	INGENIEROS ESPECIALISTAS S.A.	08/10/2012	08/01/2013	276,000.00	0	218,750.00	218,750.00	79.25%	100%
3	94670	Construcción Sistema de Agua Potable Caserío Chuisiguan Aldea Xesana	13-2012	02/10/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	INGENIEROS ESPECIALISTAS S.A.	08/10/2012	08/01/2013	276,000.00	0	50,000.00	50,000.00	0.00%	100%
4	94440	Mejoramiento Camino Rural Caserío Chuaksis, Aldea Chuicacá	14-2012	02/10/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	INGENIEROS ESPECIALISTAS S.A.	08/10/2012	02/01/2013	276,000.00	0	218,750.00	218,750.00	79.25%	100%
5	94495	Mejoramiento Camino Rural Caserío Paxan Aldea Chuacorral III	16-2012	18/10/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	PROINCI	22/10/2012	22/12/2012	276,000.00	0	50,000.00	50,000.00	0.00%	100%
6	94354	Mejoramiento Camino Rural Fase IV Salida a Santa Lucia la Reforma Cabecera Municipal	17-2012	30/10/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	ERICON	05/11/2012	05/02/2013	276,000.00	0	0,000.00	0,000.00	0.00%	94.71%
7	94422	Mejoramiento Camino Rural Caserío Padapchaj Aldea Chuisiguan	18-2012	30/10/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	CONSTRUCTORAB UC	01/11/2012	01/05/2013	276,000.00	0	50,000.00	50,000.00	0.00%	97.01%
8	95638	Construcción Edificio (s) Centro de Formación de la Mujer Cabecera Municipal	19-2012	30/10/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	PRODICA	05/11/2012	05/05/2013	679,800.00	0	121,600.00	121,600.00	0.00 %	46.57%
9	94692	Construcción Aljibe (s) Para Diferentes Caseríos de la Aldea Racana	20-2012	07/11/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	ALVA CONSTRUCCIONES	12/11/2012	12/02/2013	276,000.00	0	50,000.00	50,000.00	0.00 %	27.99%
10	98637	Construcción Puesto de Salud Caserío Pacacja Aldea Chuacorral II	21-2012	07/11/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	INCYMECO	12/11/2012	12/04/2013	276,000.00	0	50,000.00	50,000.00	0.00%	72.44%

11	94279	Construcción Escuela Primaria Caserio Pacholip Aldea Casa Blanca	22-2012	07/11/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	INCYMECO	12/11/2012	12/04/2013	276,000.00	0	50,000.00	50,000.00	0.00%	73.29%
12	94801	Implementación de Invernaderos en los Caserios, Carrillo, Xoltacche, Pacacja y Xechituj	23-2012	07/11/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	INGENIERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	12/11/2012	12/04/2013	303,500.00	0	55,000.00	55,000.00	0.00%	64.96%
13	94284	Construcción Escuela Primaria Caserio Chuatzununa Aldea Chuacorral II	24-2012	12/11/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	PROINCI	14-11-212	14/01/2013	276,000.00	0	50,000.00	50,000.00	0.00%	60.00%
14	94330	Construcción Escuela Primaria Caserio Xecaquix Aldea Xecaja	25-2012	12/11/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	ERICON	14/11/2012	12/03/2013	276,000.00	0	50,000.00	50,000.00	0.00%	47.41%
15	95054	Implementación Vivero Forestal Municipal Centro Población	27-2012	14/11/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	INGENIERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	15/11/2012	15/05/2013	261,700.00	0	47,400.00	47,400.00	0.00%	51.15%
16	118397	Ampliación Escuela Primaria Aldea Chuisactol	28-2012	19/11/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	INGENIEROS ESPECIALISTAS S.A.	20/11/2012	20/02/2013	276,000.00	0	0,000.00	0,000.00	0.00%	57.19%
17	93258	Construcción Escuela Primaria Caserio Chiyat Aldea Chuachituj	29-2012	19/11/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	ALVA CONSTRUCCIONES	21-11-212	21/02/2013	276,000.00	0	50,000.00	50,000.00	0.00%	0.00%
18	94346	Construcción Escuela Primaria Caserio Pacorral Aldea Xecachelaj	30-2012	27/11/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	CONSTRUCTORA CONSTRUPROYECTO DE OCCIDENTE C.P.O.	17/12/2012	18/02/2013	276,000.00	0	50,000.00	50,000.00	0.00 %	0.00%
19	94066	Construcción Escuela Primaria Caserio Chi-Pu Aldea Patzam	31-2012	27/11/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	COMPROSEGUA	28/11/2012	28/02/2013	276,000.00	0	50,000.00	50,000.00	0.00 %	76.26%
20	94519	Construcción Edificio (s) de Auxiliatura Segundo Nivel Aldea Xecococh	32-2012	27/11/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	CONSTRUCTORA KELLY	17/12/2012	17/06/2013	275,000.00	0	0,000.00	0,000.00	0.00%	0.00%
21	94586	Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Chuiaj	33-2012	27/11/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	CONSTRUCTORA KELLY	17/12/2012	18/03/2013	275,500.00	0	0,000.00	0,000.00	0.00%	0.00%

22	95064	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Fase IV Cabecera Municipal	34-2012	21/12/2012	CODEDE MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	CONSTRUCTORA CONSTRUPROYECTO DE OCCIDENTE C.P.O.	17/12/2012	18/03/2013	634,700.00	0	113,400.00	113,400.00	0.00%	0.00%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: OBSERVACIONES DEL AUDITOR: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de XXXXXXXXXXXXXXX (Referenciarlas con un asterisco)

Lugar y Fecha: Santa María Chiquimula, Totonicapan, 18 de enero de 2012

f. DIRECTOR DE APOYO

f. DIRECTOR DMP

f. AUDITOR INTERNO

f. Alcalde Municipal

Lic. Antonio Armando Sic
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No 6435

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán

Ref.
Oficio No.

MUNICIPALIDAD DE: SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECÍFICA									
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	458.895,96	428.370,29	1.112.217,81	1.063.248,99		11.970,00	0,00	0,00	0,00	0,00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	48.620,78	2.971.486,79	134.259,76	2.192.273,40		109.000,00	0,00	552.300,00	0,00	0,00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	42.502,50	677.897,55	265.443,31	656.689,25		17.905,00	19.793,12	4.225,00	0,00	0,00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0,00	1.229.848,16	0,00	388.044,50		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.483,55	0,00	6.040,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	156.500,00	0,00	12.437,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	624.502,79	5.464.102,79	1.517.960,88	4.312.693,14	0,00	138.875,00	19.793,12	556.525,00	0,00	0,00
	% APLICADO	10%	90%	26%	74%	0%	100%	3,4%	96,6%	0%	0%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GL, de la Municipalidad de Santa María Chiquimula del Departamento de Totonicapán, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

NOTA: (del rubro de IUSI no se obtiene ningun ingreso en esta municipalidad)

Vo.Bo.

Edgar Leonel Ajanel Castro
f. Director de AFIM

Antonio Armando Pu Tzul
f. AUDITOR INTERNO

Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 6,435

Juan Tzoy Calel
f.Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL STA. MARIA CHIQUIMULA DEPTO. TOTONICAPAN

Juan Tzoy Calel • Administración 2012-2016